

Carta a un futuro Juez:

El Poder Judicial de la Federación, es un órgano constitucional honorable, creíble y respetable, y quienes a él pertenecemos, nos sentimos orgullosos de servirlo con lealtad, responsabilidad y decoro, ya sea desde un empleo modesto hasta el más elevado.

Uno de los cargos honrosos y significativos dentro del sistema judicial mexicano, es el de juez de distrito, de manera que la persona que aspire a ocuparlo, no sólo debe tener deseos de servir, sino trabajar con empeño para lograr buenos resultados, porque si bien la función del juzgador es noble, resulta difícil para aquellos que no tienen el carácter y criterio definidos; un juez medroso e indeciso no puede serlo, como tampoco el funcionario corrupto y superficial, esto último, ya sea porque es perezoso, o carece de los conocimientos jurídicos necesarios.

En ese orden de ideas, me permito destacar algunos atributos que debe tener un juez:

1. Honorable y probo.

2. Valiente en sus resoluciones que deben estar siempre apegadas a derecho, aunque algunas puedan conllevar riesgos personales, ya que hay personas de mala fe que no dan la cara pero tienen por costumbre amedrentar de diversas formas al funcionario (vía telefónica, anónimos, etcétera), para ver cómo reacciona, y si logran atemorizarlo, obtener en su caso, ventajas indebidas, lo cual no es admisible, porque un verdadero juez no debe atender esos avisos o mensajes propios de rufianes, pues de hacerlo no sólo desprestigia la función que representa, sino que también queda sometido a indeseables. El que esto escribe, en su época de juez federal, fue objeto de amenazas en diversas ocasiones; sin embargo, esto no me

atemorizó y las sanciones que impuse en cada asunto en que fui amenazado, si bien fueron elevadas, estuvieron correctamente individualizadas, inclusive confirmadas las sentencias respectivas por el tribunal de apelación que en su momento le tocó conocer.

3. Leal a la función y a sus convicciones personales, respetar y hacer respetar la Constitución General de la República, aplicar la ley y obrar con prudencia, de manera que sus resoluciones estén debidamente meditadas, fundadas y motivadas, no producto de actos irreflexivos e irresponsables, porque esto puede propiciar que se investigue su actuación, se le pierda la confianza y pueda ser destituido.

4. Independiente e imparcial, no hacer caso a presiones, ni tratar de favorecer a alguna de las partes, su deber es concretarse a aplicar exactamente la ley, por dura que ésta sea.

5. No debe ceder a ofrecimientos o dádivas que gentes sin escrúpulos acostumbra para corromper al funcionario, ni ser proclive a los halagos, tiene que ver siempre con desconfianza al que todo le reconoce, aplaude y dice que sí, aunque no sea cierto, de tal forma que es importante que uno elija su equipo de trabajo, pero si esto no es posible porque ya encuentra uno al personal designado, hay que dialogar con sus integrantes, haciéndoles saber la forma en que deben desarrollar su actividad, darles confianza y buen trato, respetar sus puntos de vista, aunque no se compartan, ya que en ese aspecto, el juez debe orientar a sus subalternos, por ser el rector del procedimiento judicial, lo que permitirá que la gente trabaje sin presiones y rinda más, todo ello en beneficio de la función jurisdiccional.

6. Estudio constante, para estar siempre actualizado; las resoluciones que uno dicte, deberán estar debidamente apoyadas, ningún asunto es igual por parecido que sea, de manera que no es conveniente resolver con un mismo modelo o machote, sino que se debe estudiar con seriedad y responsabilidad cada expediente a resolver, y no firmar la resolución hasta estar seguro de que todas las ideas que uno expuso están insertas de manera ordenada. En cierta ocasión, el que esto escribe le preguntó a un secretario si ya habían cotejado un proyecto de resolución,

contestándome que sí, que no desconfiara; sin embargo, como siempre he aplicado el refrán que dice “ Seguro mató a confiado”, ordené un nuevo cotejo del asunto, que tuvo como resultado la detección de varios errores. Lo anterior permite concluir que hay que estar cierto de lo que uno firma.

Ahora bien, la observancia de los puntos destacados con antelación, aunado al comportamiento ético del funcionario judicial de que se trata, evidentemente que repercutirá en el ámbito en que se desempeña, y así se podrá estar en presencia de un digno representante del Poder Judicial Federal que queremos, respetamos y defendemos, porque ser juez es un cargo que honra y distingue, de tal manera que quien llegue a desempeñar esta función, debe despojarse de malas ideas y costumbres, y actuar con dignidad, responsabilidad e integridad.

Magistrado Homero Ruiz Velázquez

SEMBLANZA DEL AUTOR

El autor tiene 32 años de servicio en el Poder Judicial Federal, ha desempeñado puestos desde actuario, secretario de juzgado, secretario de estudio y cuenta de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, juez de distrito a partir de 1976 (mixto y especializado), magistrado de circuito a partir de 1981 (tribunales unitarios, colegiados mixtos y especializados), en el año de 1998, fue distinguido con la medalla al mérito judicial, Ignacio L. Vallarta, y actualmente se desempeña como visitador judicial.